



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 207 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAY 2018

VISTO: El Informe N° 297-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 707809 y N° Exp. 538713; Carta N° 002-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y Liquidación Financiera Final de la Obra: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa N° 31030 del Centro Poblado de Andaymarca Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

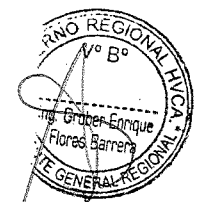
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 044-2014/GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 01 de abril del 2014, se aprobó el Expediente Técnico de Inversión Pública del Proyecto, con código SNIP N° 285659, con un presupuesto total de S/. 2' 313,479.03 (Dos millones trescientos trece mil cuatrocientos setenta y nueve con 03/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, en mérito al Contrato N° 398-2014/ORA, de fecha 25 de junio del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 024-2014/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO COLCA, debidamente representado por el Sr. Rafael Bajalqui Tenorio, se suscribió el mencionado contrato para la ejecución de la Obra: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa N° 31030 del Centro Poblado de Andaymarca Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por un monto total ascendente de S/. 2' 220,869.03 (Dos millones doscientos veinte mil ochocientos sesenta y nueve con 03/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V. y cualquier otro concepto, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, en cuanto al Contrato N° 617-2014/ORA, de fecha 08 de agosto del 2014, procedente del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 085-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO ANDAYMARCA, debidamente representado por el Ing. Peña Dueñas Marino, se suscribió el mencionado contrato para la Supervisión de la Obra: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa N° 31030 del Centro Poblado de Andaymarca Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por un monto total ascendente de S/. 54,520.00 (Cincuenta y cuatro mil quinientos veinte 00/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V. y cualquier otro concepto, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 073-2015/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 15 de enero del 2015 se aprobó la reducción de prestaciones que contiene el contrato N° 617-2014/ORA de fecha 08 de agosto del 2014 suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Andaymarca por servicios no ejecutados hasta por la suma de S/. 163.56 (Ciento sesenta y tres con 56/100 soles), equivalente al 0.39% del monto del contrato. Asimismo, con Resolución Ejecutiva Regional N° 306-2016/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 15 de agosto del 2016, aprobó la reducción de prestaciones N° 01 que contiene el contrato N° 617.2014/ORA de fecha 08 de agosto del 2014 suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Andaymarca por partidas que no requieren





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 207 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAY 2018

su ejecución por el monto de S/. 8,603.76 (Ocho mil seiscientos tres con 76/100 soles) que representa el 0.39% de incidencias respecto al monto contractual. Con Resolución Ejecutiva Regional N° 246-2017/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 04 de agosto de 2017, se aprobó la reducción de prestaciones N° 02 que contiene el contrato N° 617.2014/ORA de fecha 08 de agosto del 2014 suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO ANDAYMARCA por servicios no ejecutado hasta por la suma de S/. 212.63 (Doscientos doce con 63/100 soles), equivalente al 0.39% del monto de contrato;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 671-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de julio del 2014, se designó con efectividad a partir del 09 de julio del 2014, al Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe, como inspector de la obra: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa N° 31030 del Centro Poblado de Andaymarca Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”; Asimismo, se aprobó cuatro (04) ampliaciones de plazo de ejecución de obra culminando el 20 de febrero del 2016;

Que, al respecto con Resolución Gerencial General Regional N° 184-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de abril de 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 398-2014/ORA de la Obra: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa N° 31030 del Centro Poblado de Andaymarca Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, ejecutada por la empresa Consorcio Colca, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 2'259,606.75 (Dos millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos con 75/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 940-2017/GOB.REG.HVCA/GGR del 11 de diciembre del 2017, se aprobó la Liquidación del Servicio de consultoría que establece el Contrato N° 617-2014/ORA, de fecha 08 de agosto del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Consorcio Andaymarca representado por el Ing. Marino Peña Dueñas – Representante Legal del Consorcio Andaymarca, por la Supervisión de la obra: Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa N° 31030 del Centro Poblado de Andaymarca Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/. 54,143.81 (Cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres con 81/100 soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 176-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de marzo del 2016, se conformó el comité de recepción de obra, teniendo como integrantes al Arq. Edgar Ruiz Villar – Presidente, Ing. Edgar Ruiz Villar – Primer Miembro, Ing. Marino Peña Dueñas – Segundo Miembro y la Arq. Rocío Del Pilar Ochoa Quispe – Tercer Miembro, en cumplimiento de sus funciones se constituye en obra el 03 de mayo del 2016 para verificar que los trabajos fueron ejecutados y concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobados en el Expediente técnico, salvo vicios ocultos otorgando la conformidad respectiva, procediendo a recepcionar los trabajos ejecutados;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 297-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 23 de marzo de 2018, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, toda vez que cuenta con Carta N° 002-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que fue elaborado por la C.P.C María Luz De La Cruz Vargas por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales del Proyecto:

- Obra : “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa N° 31030 del Centro





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 207 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAY 2018

- Poblado de Andaymarca Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”
- ✓ Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
 - ✓ Unidad Ejecutora : 001 Regional Huancavelica – Sede Central
 - ✓ Producto/Proyecto : 2192396 Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa N° 31030 del Centro Poblado de Andaymarca Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica
 - ✓ ACT/AL/OBRAS : 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria
 - ✓ Función : 22 Educación
 - ✓ División Funcional : 047 Educación Básica
 - ✓ Grupo Funcional : 0105 Infraestructura y Equipamiento
 - ✓ Localidad : Andaymarca
 - ✓ Distrito : Colcabamba
 - ✓ Provincia : Tayacaja
 - ✓ Departamento : Huancavelica
 - ✓ Modalidad de Servicio : Contrata a Suma Alzada
 - ✓ Contrato de Ejecución : N° 398-2014/ORA
 - ✓ Contratista de Ejecución de Proyecto : Consorcio Colca.
 - ✓ Representante Legal : Ing. Rafael Bajalqui Tenorio
 - ✓ Supervisor de Obra : Consorcio Andaymarca
 - ✓ Fuente de Financiamiento : 1-00 Recurso Ordinarios, 3 recursos por operaciones oficiales de crédito
 - ✓ Nemónico SIAF – SP : 532-2014; 326-2015; 036-2016; 031-2017 y 039-2018
 - ✓ Plazo de Ejecución del Proyecto : 180 días calendarios
 - ✓ PPTO. Asignado : S/. 2,421,347.00
 - ✓ PPTO. Expediente Técnico : S/. 2,313,479.03
 - ✓ PPTO. Según Exp. Técnico Mas MOD : S/. 2,360,820.44
 - ✓ PPTO. Ejecutado Global : S/. 2,339,107.74
 - ✓ Saldo de Ejecución : S/.21,712.70
 - ✓ Fecha de Inicio del Proyecto : 06 de agosto del 2014
 - ✓ Fecha de Término del Proyecto : 20 de enero del 2016

Metas Cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra

1. MODULO AULAS

Primer Piso

- ✓ Área educativa con 03 ambientes tipo aulas
- ✓ Área de centro de computo
- ✓ Área de depósito de Educación Física
- ✓ Área de acceso de escalera de acceso al segundo piso
- ✓ Área de circulación

Segundo piso

- ✓ Área educativa con 04 ambientes tipo aulas





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 207 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 MAY 2018

- ✓ Área de circulación
- 2. **MODULO SUM**
Primer Piso
 - ✓ Consta de un área administrativa con 05 ambientes, una secretaria, una dirección de salón de usos múltiples, un SH damas y un SH varones.
 - ✓ Are de servicios complementarios con una escalera y circulación
- Segundo Piso**
 - ✓ Área de servicio complementarios con 03 ambientes, una sala de lectura, un depósito de libros y una sala de profesores.
 - ✓ Área de circulación
- 3. **MODULO SERVICIOS HIGIÉNICOS**
Primer Piso
 - ✓ Un área de servicios generales con 05 ambientes, un servicio higiénico varones, un servicio higiénico damas, un servicio higiénico para discapacitados, un servicio higiénico para docentes damas y un servicio higiénico para docentes varones
- 4. **LOSA DEPORTIVA MULTIUSO**
 - ✓ Losa deportiva multiusos con equipamiento
- 5. **CERCO PERIMETRICO**
Portada de ingreso principal
Cercos perimétrico
- 6. **MURO DE CONTENCIÓN**
Construcción de muros de contención de concreto ciclópeo
- 7. **OBRAS EXTERIORES**
Tratamiento de pisos, veredas y otros
Redes eléctricas exteriores
Redes sanitarias exteriores
Rampa y patio
Cunetas de concreto
- 8. **TANQUE ELEVADO**

a) **Mobiliario Escolar**

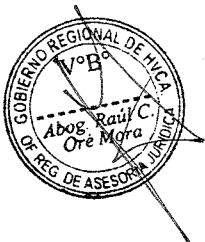
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
silla de madera tornillo	und	105
mesa unipersonal de madera tornillo	und	105

b) **Mobiliario para centro de computo**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
silla metálicas	und	30
Modulo para cómputos	und	30
Armario de melamine de 2 puertas	und	1
Estante kardex	und	2

c) **Mobiliario para aulas**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
silla giratoria tapizado para docente	und	7





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 207 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 MAY 2018

Estante kardex	und	7
Escritorio de Madera con 3 cajones	und	7

d) Mobiliario para dirección y secretaria

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Estante para documentación	und	2
Silla Giratoria tapizado para docente	und	1
armario de melamine de 2 puertas	und	1
escritorio de madera con 3 cajones	und	1

e) Equipo para sala de profesores

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Silla giratoria tapizado para docente	und	1
Armario de melamine de 2 puertas	und	1
Estante kardex	und	1
Mesa de madera 3 x 0.84m	pza	10

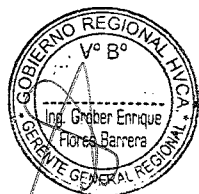
f) Equipos de cómputo y multimedia

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Proyector multimedia	und	1
Computadora core i5 de última generación	und	32
Fotocopiadora	und	1
Impresora Multifuncional	und	2

I. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa N° 31030 del Centro Poblado de Andaymarca Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios; 5 Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos ordinarios y 18 can. y sobre Can
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : CONSORCIO COLCA
- Residente de Obra : Ing. Raúl M. Bajalqui Tenorio
- Supervisor de Obra : CONSORCIO ANDAYMARCA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 207 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 MAY 2018

- PPTO. Expediente Técnico Aprob : S/. 2,313,479.03
- PPTO.EXP TEC. MAS variaciones en el monto de Inversiones : S/. 2,360,820.44
- PPTO. Asignado : S/. 2,421,347.00
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 2,339,107.74
- Meta SIAF : 532-2014; 326-2015;036-2016;031-2017 y -2018
- Año Presupuestal : 2014; 2015; 2016; 2017 y 2018

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Costo de Elaboración del Expediente Técnico	0.00
EJECUCIÓN DE OBRA :		1505.03	otros gastos diversos de activos no financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	5,677.18
costo de construcción por contrata	2,259,606.75	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	73,823.81
Costo liquidación de contrato de servicios de consultoría para supervisión de obra	54,143.81	1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.07	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Personal		1501.07	Construcción de Edificios no residenciales	
Bienes		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Servicios		1501.070201	Costo de Construcción por Contrata	2,259,606.75
Otros Equipamientos			Equipamiento S/. 88,986.57	
Gastos Generales de la Construcción de Obra			Mitigación Ambiental S/. 5,510.79	
Personal			Flete terrestre S/. 249,010.92	
Bienes	5,677.18		Capacitación de docente S/. 5,903.30	
Servicios	19,680.00			
Otros Equipamientos				
TOTAL:	2' 339,107.74		TOTAL:	2'339,107.74

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 207 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAY 2018

de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa N° 31030 del Centro Poblado de Andaymarca Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, con Código SNIP N° 248280, ejecutada por la modalidad de contrata a Suma Alzada por el CONSORCIO COLCA, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/. 2, 339,107.74 (Dos millones trescientos treinta y nueve mil ciento siete con 74/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residenciales, 1501.0702 Instalaciones Educativas en lo que corresponde, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

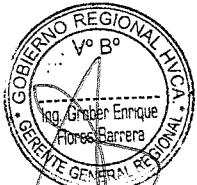
ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/chn